

INFORME SECRETARIAL. 2009-00849-00. Villavicencio, 24 de febrero de 2021. Al despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 27 ABR 2021

- 1.- Atendiendo la solicitud de autorizar pago de títulos judiciales presentada por la actora, visible a folio 215 a 216 C.1., se pone de conocimiento que, una vez consultada la base de datos de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia, no existen títulos judiciales pendientes de autorizar su pago.
- 2.- De otra parte, **se requiere** a la parte actora para que proceda efectuar y presentar la liquidación del crédito con miras a establecer el estado actual de la obligación alimentaria del ejecutado.
- 3.- No da a lugar la solicitud de desembargo presentada por el señor MARIANO MORALES CASTRO¹, toda vez que la señora HILDA TORRES acreditó de forma sumaria que sus hijos SEBASTIAN y MARIA DEL PILAR MORALES TORRES se encuentran estudiando.

Notifíquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

mhss

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por	
ESTADO No.	030 del
28 ABRIL 2021	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	

¹ Folios 210 a 214 C.1.